


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>Código: INS-GC-07</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 2019/10/30</p> <p>Página: 1 de 13</p>	

INSTRUCTIVO PARA LICITACION PÚBLICA

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: INS-GC-07	
	INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA	Versión: 02	
			Fecha: 2019/10/30
		Página: 2 de 13	

1. OBJETIVO:

Establecer los trámites generales para llevar a cabo el proceso de contratación de la Administración Municipal, asesorando a los intervinientes en cuanto a las reglas y principios que rigen la contratación pública, apoyando de esta manera a todas las dependencias en la búsqueda del cumplimiento de los fines estatales por medio de la identificación de las necesidades de la ciudadanía y la forma más óptima para satisfacerlas.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:



ACUERDOS COMERCIALES: Es un convenio bilateral o multilateral entre estados, que busca conformar los intereses de cada una de las partes y aumentar el intercambio comercial, entre otros objetivos, de igual manera este contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS: El Acuerdo Marco es un instrumento de agregación de demanda. El Acuerdo Marco es un contrato entre Colombia Compra Eficiente, como representante de los compradores públicos y uno o más proveedores para adquirir bienes, obras o servicios que pueden ser estandarizados. El Acuerdo Marco contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, el plazo máximo de entrega, las garantías mínimas y las condiciones en las cuales los compradores pueden vincularse al Acuerdo.

ADENDAS: es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

BIENES NACIONALES: son aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES: son los bienes y servicios de común utilización con **especificaciones** técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>Código: INS-GC-07</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 2019/10/30</p> <p>Página: 3 de 13</p>	

BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL: son los adquiridos para ese propósito por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las entidades del Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Fiscalía General de la Nación, el INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, la Unidad Nacional de Protección, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura en las categorías previstas en el artículo 65 del presente decreto.

CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN: es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.

CATÁLOGO PARA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS: es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios. *Clasificador de Bienes y Servicios* es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número [4170](#) de 2011.



CRONOGRAMA: es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.

DOCUMENTOS DEL PROCESO SON: (a) Análisis del sector b) los estudios y documentos previos; (c) el aviso de convocatoria; (d) los pliegos de condiciones o la invitación; (e) las Adendas; (f) acto administrativo de apertura del proceso; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

ENTIDAD ESTATAL: es cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo [2°](#) de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos [10](#), [14](#) y [24](#) de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

ETAPAS DEL CONTRATO: son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

GRANDES SUPERFICIES: son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: INS-GC-07	
	INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA	Versión: 02	
			Fecha: 2019/10/30
		Página: 4 de 13	

LANCE: es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.

MARGEN MÍNIMO: es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.

MIPYME: es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

PERÍODO CONTRACTUAL: es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: es el plan general de compras al que se refiere el artículo [74](#) de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.

PROCESO DE CONTRATACIÓN: es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

RIESGO: es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

RUP: es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.



SERVICIOS NACIONALES: son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

SECOP: es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo [3](#) de la Ley 1150 de 2007.

SMMLV: es el salario mínimo mensual legal vigente

3. CONDICIONES GENERALES

Se deben seguir los lineamientos establecidos por la normativa vigente en materia de contratación estatal y las normas del Archivo General de la Nación. Así mismo debe tenerse

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>Código: INS-GC-07</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 2019/10/30</p> <p>Página: 5 de 13</p>	

en cuenta que las actuaciones en cualquier de las fases del proceso o la actividad contractual, precisan el pleno agotamiento y diligenciamiento de los requerimientos contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 19 de 2012 y los Decretos reglamentarios, ley 1882 del 2018, Decreto 342 de 2019, Resolución 1798 del 01 de abril del 2019.



DOCUMENTOS TIPO PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

La Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente—en adelante “CCE”— en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados:

- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer *la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 342 de 2019 “*Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”.
- Resolución 1798 transporte”.
- Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte.
- Respuestas a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo publicados el 01/04/2019 01 de abril de 2019 "Por la cual se desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura.
- Guía para la comprensión e implementación de los Documentos Tipo de licitación de obra de infraestructura de transporte.

Para la debida ejecución de los procesos que integran la Gestión Contractual y que se adelantan por las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ibagué es importante tener como referencia el Manual de Contratación.

La información y documentación que soporta la solicitud de trámite de Disponibilidad Presupuestal se encuentran relacionados en la Circular 5.1-0007 de Enero 29 de 2013, emanada de la Secretaria



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>Código: INS-GC-07</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA</p>	<p>Fecha: 2019/10/30</p>	
		<p>Página: 6 de 13</p>	

de Hacienda Municipal y del Grupo de Presupuesto o acto administrativo que lo modifique.



Finalmente se requiere a las diferentes dependencias atender las instrucciones para el archivo de la documentación, para dar cumplimiento a las normas de retención documental previstas en la Ley General de Archivo (594 de 2000).

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
1	Elaborar el documento de Analisis Del Sector, el documento contiene la planeación, la viabilidad, el sector económico para satisfacer la necesidad, el análisis económico del sector	Comité estructuración	Secretaria de Ejecución	Análisis del sector
1	Elaborar el estudio previo. Adjuntarlo al expediente del proyecto a contratar para su revisión en el Grupo de Contratación.	Comité de estructuración (CE)	Revisión del proyecto	Proyecto pliego condiciones
2	Organizar el expediente pre-contractual teniendo en cuenta la lista de chequeo, conforme a la Ley General de Archivo.	Componente Enlace del CE (asignado por Secretaría ejecutora)	Verificar lista de chequeo	Lista de chequeo Anexo A04-PRC-ABS-001
3	¿Aprueba estudios previos?	Secretario Ejecutora		
4	Radicar en el Grupo de Contratación la documentación de la etapa pre-contractual para su revisión.	Componente Enlace del CE (asignado por Secretaría ejecutora)		Expediente del proyecto

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p align="center">PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>Código: INS-GC-07</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
<p align="center">INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA</p>	<p>Fecha: 2019/10/30</p>		
	<p>Página: 7 de 13</p>		



5	Elaborar el aviso de convocatoria pública para firma del ordenador del gasto.	Componente Jurídico Comité de estructuración (CE)		Aviso de convocatoria
6	Perfeccionar la invitación pública y Proyecto Pliego Condiciones con los documentos anexos por parte del Ordenador del gasto.	Componente Enlace del CE (asignado por Secretaría ejecutora) Comité de estructuración (CE)		
7	Firmar aviso de convocatoria pública.	Ordenador del Gasto		
8	Publicar el aviso de convocatoria pública en la página del Secop.	Grupo de Contratación		Publicación convocatoria
9	Publicar el proyecto de pliego de condiciones junto con el estudio previo y análisis del sector en el portal de contratación estatal.	Grupo de Contratación		
10	Consolidar las observaciones y/o solicitudes de aclaración presentadas al proceso, recibidas por medio magnético y/o a través del correo institucional y/o por medio físico en el área de correspondencia de la entidad.	Comité de estructuración (CE)		Oficios medio físico /o sistema
11	Evaluar y dar respuesta a dichas observaciones.	Comité de estructuración (CE)		
12	Consolidar respuesta y enviar para publicación	Comité de estructuración (CE)		

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: INS-GC-07	
		Versión: 02	
	INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 8 de 13	



13	Publicar las respuestas a las observaciones y solicitud de aclaraciones presentadas al proyecto de pliego en el SECOP.	Grupo de Contratación		Publicación respuestas
14	Establecer la conveniencia de continuar o no el proceso de contratación con base en las observaciones y solicitud de aclaraciones recibidas.	Grupo de Contratación Comité de estructuración (CE)		
15	Devolver a la Secretaria solicitante, con las observaciones de la devolución y elaborar aviso de cancelación del proceso de contratación.	Responsable asignado Grupo de Contratación		
16	Elaborar el Pliego de Condiciones definitivo y acto administrativo de apertura con el apoyo de los demás miembros del comité de estructuración.	Componente Jurídico Comité de estructuración (CE)		
17	Revisar y dar Vo.Bo. al acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo	Comité asesor evaluador (CAE), según su idoneidad	Revisión y Vo.Bo. Componente Jurídico Comité Asesor Evaluador	Resolución y Pliego Condiciones definitivo
18	Firmar acto administrativo de apertura del proceso de selección y el Pliego de Condiciones Definitivo y designación de comité evaluador.	Ordenador del Gasto		
19	Publicar el acto administrativo de apertura del proceso de selección y el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso en el portal de contratación estatal.	Grupo de Contratación		Publicación convocatoria

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: INS-GC-07	
		Versión: 02	
	INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 9 de 13	



20	Realizar la audiencia de distribución de riesgos previsible, en la cual se podrán realizar aclaraciones a los pliegos de condiciones del proceso contractual.	Comité de estructuración (CE) y Comité Asesor evaluador	Desarrollo de la audiencia	
21	Elaborar el Acta de la Audiencia de Aclaración de los Pliegos de Condiciones y de Revisión de la Asignación de Riesgos Previsibles y suscribirla por parte de los asistentes. Hace parte integral del acta, la lista de asistentes.	Comité de estructuración (CE) y Comité Asesor evaluador	Revisar y analizar posibles riesgos	
22	Publicar el Acta de la Audiencia de Aclaración de los Pliegos de Condiciones y de Revisión de la Asignación de Riesgos Previsibles, en el SECOP.	Grupo de Contratación		Acta publicada
23	Verificar si se requiere Adenda	Comité de estructuración (CE)		
24	Elaborar y Gestionar la aprobación de Adendas de modificación del Pliego de Condiciones.	Componente Jurídico Comité de estructuración (CE)		
25	Firmar Adendas	Ordenador del Gasto		
26	Publicar Adendas de modificación del Pliego de Condiciones.	Grupo de Contratación		
27	Recibir ofertas	Responsable asignado Grupo de Contratación		

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: INS-GC-07	
		Versión: 02	
	INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 10 de 13	



28	Elaborar y suscribir el Acta de Cierre del proceso	Responsable asignado Grupo de Contratación		Acta cierre proceso y apertura propuestas publicada
29	Publicar el Acta de Cierre del proceso en el SECOP.	Grupo de Contratación		Publicación acta de cierre
30	<p>Evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y realizar informe.</p> <p>Comité asesor evaluador (CAE), verifica y evalúa jurídica, financiera, Organizacional y de experiencia los requisitos habilitantes de cada una de las propuestas presentadas y requisitos calificables según corresponda.</p>	Comité asesor evaluador (CAE), según su idoneidad	Evaluación de requisitos	Informe de Evaluación
31	Identificar si requiere información adicional o aclaraciones de los requisitos a uno o más proponentes, así como toda la información subsanable.	Comité asesor evaluador (CAE), según su idoneidad		
32	Preparar solicitud de información adicional o aclaraciones de los requisitos a uno o más proponentes;	Comité asesor evaluador (CAE), según su idoneidad		
33	Publicar requerimientos de información adicional o aclaraciones de los requisitos a uno o más proponentes en SECOP.	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE)		

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: INS-GC-07	
		Versión: 02	
	INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 11 de 13	



34	Recibir y verificar información adicional y/o aclaraciones requeridas de uno o más proponentes, estableciendo que se han subsanado los requisitos habilitantes para continuar en el proceso.	Comité asesor evaluador (CAE), según su idoneidad		
35	Publicar informe de evaluación con verificación de requisitos habilitantes	Grupo de contratación		Informe Comité publicado
36	Recibir y consolidar las observaciones al informe de evaluación y nuevas subsanaciones (por medio magnético y/o a través del correo institucional y/o por medio físico del área de correspondencia de la entidad).	Comité asesor evaluador (CAE), según su idoneidad	Evaluación de las observaciones	
37	Dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación del Comité asesor evaluador (CAE),	Comité asesor evaluador (CAE), según su idoneidad	Evaluación de las observaciones	
38	Publicar la respuesta a las observaciones en el portal de contratación estatal.	Grupo de contratación		Respuestas a las observaciones publicada
39	Una vez culminada las calificaciones correspondientes, cada profesional del Comité debe remitir sus informes con la respectiva recomendación de adjudicación o declaratoria desierta, debidamente consolidado y firmado. Entregar al Ordenador del Gasto	Comité asesor evaluador (CAE), según su idoneidad		

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: INS-GC-07	
		Versión: 02	
	INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 12 de 13	

40	Publicar el Informe de Evaluación en el SECOP.	Grupo de contratación		
41	Realizar audiencia notificando la Resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta. Elaborar el Acta de la Audiencia	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE) Ordenador del Gasto		Acta
42	¿Proceso adjudicado?	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE)		
43	Expedir el Acto Administrativo de Adjudicación motivado	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE) Ordenador del Gasto		
44	Firmar acto administrativo de Adjudicación	Ordenador del Gasto		
45	Publicar el Acta de la Audiencia de Adjudicación y el Acto Administrativo de Adjudicación del contrato, en el SECOP.	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE) Responsable Secop		
46	Archivar carpeta	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE)		

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: INS-GC-07	
		Versión: 02	
	INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 13 de 13	

47	Iniciar procedimiento Legalización	Responsable asignado secretaria ejecutora		
48	Proyectar acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso de selección, dar VoBo. para firma del ordenador del gasto	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE)	Vo.Bo. Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE), y firma del Ordenador del Gasto	Resolución
49	Firmar acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso de selección	Ordenador del Gasto		
50	Publicar el acto administrativo de declaratoria desierta en el Portal de Contratación Estatal	Grupo de contratación		Resolución publicada
51	¿Se recibe recurso de reposición?	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE)		
52	Resolver recurso de reposición aclarando, confirmando o revocando el acto administrativo.	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE) Ordenador del Gasto		
53	¿Se revoca acto administrativo?	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE) Ordenador del Gasto		

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>Código: INS-GC-07</p>	
		<p>INSTRUCTIVO: LICITACION PUBLICA</p>	
		<p>Fecha: 2019/10/30</p>	
		<p>Página: 14 de 13</p>	

54	Publicar en SECOP la Resolución de declaratoria de desierta aclarada, confirmada.	Grupo de contratación		
55	Archivar carpeta	Componente Jurídico Comité asesor evaluador (CAE)		

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	01/01/2020	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	2019/10/30	Se realizaron ajustes al Instructivo

Revisó	Aprobó
Profesional Universitario	Jefe de Oficina de Contratación

Nota. SUGIERE SE REALICE LOS RESPECTIVOS AJUSTES, Y QUE SE REALICEN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD MUNICIPAL.